

## FEP informa a productores, vendedores y exportadores de los aceites de palma y de palmiste crudo

*El siguiente es el texto de la circular FEP-33 que envió Fedepalma, como entidad administradora de la cuenta Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, a los productores, vendedores y exportadores de los aceites de palma y de palmiste crudo, el 11 de enero pasado. La circular fue firmada por Álvaro Silva Carreño, director general y representante legal suplente de Fedepalma, y Julio César Laguna Loaiza, Secretario Técnico del FEP.*

Ref.: Presupuesto vigencia 2005 y programa y mecanismos de estabilización de los aceites de palma y de palmiste.

Atentamente me permito informarles que el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios, en su sesión del 16 de diciembre de 2004, estableció las bases del presupuesto del FEP para el 2005, el programa de estabilización de los aceites de palma y de palmiste que se tendrá en cuenta para efecto de las operaciones de estabilización en los primeros cuatro meses del año 2005, y realizó ajustes a los mecanismos de estabilización, acorde con las condiciones de precios internacionales.

Para efectos del presupuesto del Fondo de Estabilización de Precios, el Comité Directivo del Fondo presupuestó la producción, las ventas al mercado local y las exportaciones para todo el año de 2005, así:

- ◆ En el caso del aceite de palma, presupuestó la producción en 672.080 toneladas y las ventas al mercado local de 402.000 toneladas para el año 2005. Según estas proyecciones, el país tendría una oferta exportable del 41% de la producción anual.
- ◆ En el caso del aceite de palmiste, la producción estimada es de 66.100 toneladas, las ventas al mercado local de 26.600 toneladas, la oferta exportable presupuestada sería el 60% de la producción anual.

Sin embargo, debido a la estacionalidad mensual de la producción, la cual históricamente es mayor en los primeros cuatro meses del año y con el objeto de buscar un equilibrio financiero, el Comité Directivo del Fondo para efectos de las operaciones

de estabilización, para el período enero - abril de 2005, presupuestó para cada uno de los programas de estabilización lo siguiente:

- ◆ En el caso del aceite de palma, presupuestó el 50% de la producción prevista para el período enero - abril como ventas al mercado interno y el 50% de la misma, como ventas al mercado de exportación.
- ◆ En el caso del aceite de palmiste, el 35% de la producción prevista para el período enero - abril se estima como venta al mercado interno, y el 65% como venta al mercado de exportación.

Cabe resaltar que los flujos de comercio al mercado local y de exportación son determinados por los propios productores, de acuerdo con la evolución de su producción y las condiciones relativas de cada mercado, y no por el Fondo de Estabilización. En consecuencia, son los productores quienes deben hacer un seguimiento muy cercano de las condiciones de comercialización de sus productos en todo momento, para garantizar una fluida y oportuna colocación de su producción y la defensa de su ingreso.

En relación con los mecanismos de estabilización, el Comité Directivo modificó el porcentaje de la diferencia de precios que determina las compensaciones de aceite de palma, principalmente por el aumento de la prima en el precio internacional del aceite de soya sobre el aceite de palma en el último mes. En el caso del aceite de palmiste, modificó el porcentaje de la diferencia de precios que determina las cesiones y compensaciones de estabilización principalmente por el cambio en el Programa de Estabilización. 